

personal, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas generales celebradas con fecha de 31 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Forum Sport, Sociedad Anónima, de Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Forum Sport, Sociedad Anónima, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Balances de fusión cerrados por Forum Sport, Sociedad Anónima a 31 de enero de 2006 y por Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal a 5 de marzo de 2006 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 6 de marzo de 2006.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri (Vizcaya), 31 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades Forum Sport, Sociedad Anónima, Genaro Andrinua Kortabarria, y Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Fernández Allende.—48.802. y 3.ª 10-8-2006

FRESADOS Y PAVIMENTOS S. A.

Unipersonal
(Absorbente)

SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S. A.

Unipersonal

MEBIONUBA S. L. (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Salvador Rus López Construcciones Sociedad Anónima Unipersonal y Mebionuba Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar como denominación social la de la Sociedad Absorbida Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don José Chamizo Carmona. Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.—49.056.

1.ª 10-8-2006

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

PROMOCIÓN INMOBILIARIA, GESTIÓN E INGENIERÍA TRINGONIERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial.

El día 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada», acordó su escisión parcial, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio aportándolo a una sociedad de nueva creación que se denominará «Promoción Inmobiliaria, Gestión e Ingeniería Tringoniero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006, y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006, también aprobado el día 26 de junio de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, David Gistau Coscolluela.—48.838. 1.ª 10-8-2006

HIJOS DE FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal

FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. de las mercantiles Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a

partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arucas (Las Palmas), 14 de julio de 2006.—Don Pedro Ramiro Rosales Granados, Presidente del Consejo de Administración de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. y persona física designada por esta, Administradora Única de Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal.—48.957. 1.ª 10-8-2006

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VASTNED ESPAÑA RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal

VALLESUR MADRID RETAIL PROPERTIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal por Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Johannes Pars, representante de Vastned Management, B.V. Administrador Único de las sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal y Vastned España Retail, S.L. Sociedad Unipersonal y representante de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal.—49.033. 1.ª 10-8-2006

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS, S. A. MUNICIPAL

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único ejerciendo las funciones de Junta General Extraordinaria, en fecha 26 de mayo de 2006, decidió reducir el capital social en la cifra de 1.382.327,60 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones no dinerarias al Ayuntamiento de Reus, a través de la adjudicación a Innova Grup d'Empreses Municipals de Reus, Sociedad Limitada, accionista única del Hospital de Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal, en ejecución de la reversión prevista en el acuerdo del Pleno Municipal de 16 de octubre de 1986, de la finca aportada en el momento de constitución de la sociedad.

La reducción de capital se hará efectiva, sin modificar el valor nominal de las acciones fijado en 6.010,12 euros,

amortizando las acciones numeradas del 596 al 825 correspondientes al socio único Innova Grup d'Empreses Municipals de Reus, Sociedad Limitada, dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde la publicación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de gran circulación de la provincia de Tarragona, de los anuncios del presente acuerdo.

Como consecuencia de la reducción decidida, el nuevo importe del capital social quedará fijado en la cifra de 3.576.021,40 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión de reducción de capital, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 25 de julio de 2006.—El Presidente-Consejero Delegado, Alex Martínez Medina.—49.021.

INDUSTRIAS DE DESHIDRATACIÓN AGRÍCOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión del día 24 de julio de 2006, ha acordado por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día 16 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo domicilio, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a estos efectos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ejea de los Caballeros, 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lecifena Lambea.—47.647.

INEQSI, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Ineqsis, Sociedad Anónima» para que se celebre el día 28 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto de 2006, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera de Húmera, número 43, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación de la sociedad a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la disolución de la sociedad «Ineqsis, Sociedad Anónima» por la causa señalada en el artículo 260.1.4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, concretamente, por la existencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

Tercero.—Cese, en su caso, de los Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la sociedad.

Quinto.—Normas para la liquidación y división del haber social, en su caso.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social, el

texto íntegro de las modificaciones propuestas para el supuesto de que se acordase el aumento o reducción del capital social y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 8 de agosto de 2006.—El Administrador solidario, don Cristóbal Martínez Giménez.—49.703.

INMOBILIARIA ATABAL, S. L. (Sociedad absorbente)

FINANCIERA IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA, S. L. CAMPILLO DE LA SOLANA, S. L.

ARUNDA, S. L. ARA LUCENA, S. L. AGRICULTORA GANADERA E INMOBILIARIA, S. L. ACEITES Y DERIVADOS EL CAMPANARIO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades relacionadas, de la misma fecha treinta y uno de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por la cual la primera de las Sociedades absorberá a las restantes, que quedarán extinguidas y traspasarán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión único de fecha 15 de julio de 2006, firmado por todos los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión. Proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los balances de fusión de las respectivas Sociedades. En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—La Administradora Única de todas las Sociedades, María Josefa Silva Gámez.—49.028. 1.ª 10-8-2006

INMOBILIARIA TOCO, S. L. (Sociedad absorbente)

TEXOBIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 3 de agosto de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Inmobiliaria Toco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Texobis, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manlleu (Barcelona), 3 de agosto de 2006.—Jaume Torra Coromina y Josefa Torra Coromina, Administradores solidarios de las sociedades «Inmobiliaria Toco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Texobis, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—48.767.

y 3.ª 10-8-2006

INSTALACIONES AGROPECUARIAS DEL BAGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital por adquisición de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de junio de 2006, se acordó reducir el capital social en hasta un total de 337.584 euros, mediante la amortización de hasta un total de 31.200 acciones propias, previo ofrecimiento de compra a todos sus accionistas en las siguientes condiciones:

El plazo de oferta será un mes contado a partir de la fecha de publicación de último anuncio de la misma.

La adquisición de acciones se ofrece a todos los accionistas de la sociedad, por el precio de 12,50 euros por acción, que se abonará al contado, siendo los gastos de la operación por cuenta de la sociedad compradora.

Si el número de acciones que concurren a la oferta no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Las acciones adquiridas deberán ser amortizadas dentro del plazo máximo del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra, a cuyos efectos se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que ejecute el presente acuerdo de reducción del capital social, quedando asimismo facultado para determinar las condiciones accesorias del mismo en todo lo no específicamente previsto, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Asimismo, se advierte a los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, del derecho que les confiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de dicha publicación.

Sant Joan de Vilatorrada, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Torras Jubert.—47.713.

INVERSIONES ALGEPOSA, S. A. (Sociedad absorbente)

IBERIA WEST ÁFRICA LINE, S. L. (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Inversiones Algeposa, S. A.» y «Iberia West África Line, S. L.», celebradas con el carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia, fusión por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Iberia West África Line, S. L.», (sociedad unipersonal absorbida) por parte de Inversiones Algeposa, S. A. (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Iberia West África line, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Inversiones Algeposa, S. A.), todo ello conforme, al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 14 de julio de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Pasajes, 26 de julio de 2006.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes, M.ª Luisa Guibert Ucin (Inversiones Algeposa, S. A.) y Carlos González Alday (Iberia West África Line, S. L.).—48.573. 1.ª 10-8-2006